

<b>0. PODER ADJUDICADOR:</b>			
0.1. Poder adjudicador:	<b>GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA -GIRSA-</b>		
0.2. Órgano de contratación:	<input type="checkbox"/> Titular: Consejo de Administración de GIRSA <input checked="" type="checkbox"/> Delegado en: Director Gerente		
0.3. Dependencia que tramita el expediente:	Área Jurídica de la sociedad		
0.4. Responsable del Contrato	Responsable estrategia y operaciones GIRSA		
<b>1. MESA DE CONTRATACIÓN:</b>			
Presidente:	Responsable Area estudios		
Secretario(a):	Responsable Area Jurídica		
Vocal(es):	Responsable estrategia y operaciones		
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:</b>			
2.1. Objeto del Contrato:	Suministro en la modalidad de renting de Pala Cargadora		
2.2. Ambito geográfico:	Localidad de Picassent (Valencia)		
2.3. Código NUTS	NUTS-2 (C. Valenciana)		
2.4. Código CPV:	43261100-1 Palas cargadoras mecánicas		
2.5. División en Lotes:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No		
<b>3. PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>			
3.1. Tipo de procedimiento:	<input type="checkbox"/> Armonizado	<input checked="" type="checkbox"/> No Armonizado	
	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		
3.2. Tramitación:	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Urgente	
3.3. Forma de adjudicación:	<input type="checkbox"/> Único criterio	<input checked="" type="checkbox"/> Múltiples criterios	
<b>4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:</b>			
4.1. Duración del contrato inicial:	48 meses		
4.2. Prórrogas ( <i>facultativas para GIRSA y de obligada aceptación para el adjudicatario</i> ):	<input type="checkbox"/> Si, ..... prórrogas de ..... meses cada una <input checked="" type="checkbox"/> No		
4.3. Fecha de inicio de la prestación del contrato	A la fecha de formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.		
<b>5. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>			
5.1. Presupuesto de licitación ( <i>impuestos indirectos y tasas no incluidos</i> ):	<b>94.800 euros</b> , IVA no incluido, a razón de 1.975 €/mes +IVA) ( <i>importe sin incluir las posibles prórrogas</i> ).		
5.2. Tipo de IVA aplicable:	21 %		
5.3. Importe IVA	19.908,00 €		
5.4. Presupuesto máximo de licitación ( <i>Presupuesto de licitación + IVA incluido</i> ):	114.708,00 €		
5.5. Valor estimado del contrato ( <i>impuestos indirectos y tasas no incluidos</i> ):	94.820 euros (importe incluidas las posibles prórrogas)		
5.6. Importes para cada Lote:		<b>4.1. Ppto. licitación</b>	<b>4.2. Valor Estimado</b>
	Lote 1	-----	-----
	Lote 2	-----	-----
5.7. Admite interposición de Recurso especial en materia de contratación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		
<b>6. CENTRO DE COSTE Y ANUALIDADES</b>			
6.1. Centro de coste:	INSTALACIONES		
6.2. Estimación de distribución por anualidades	AÑO	Total (IVA incluido)	
	2024	2.389,75 €	
	2025	28.677,00 €	
	2026	28.677,00 €	
	2027	28.677,00 €	

	2028	26.287,25 €
<b>7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:</b>		
7.1. Determinación del precio:	<input checked="" type="checkbox"/> A tanto alzado	<input type="checkbox"/> Por precios unitarios
7.2. Revisión:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
<b>8. ADMISIBILIDAD DE MODIFICADOS:</b>		
8.1. Modificados:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
<b>9. GARANTÍAS:</b>		
9.1. Garantía Provisional:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
9.2. Garantía definitiva:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No <i>*salvo la referente al equipo suministrado</i>
<b>10. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:</b>		
10.1. Compromiso:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
<b>11. CESIÓN:</b>		
11.1. Posibilidad	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
<b>12. SUBCONTRATACIÓN:</b>		
12.1. Posibilidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
12.2. Condiciones en las que se permite la subcontratación:	<input type="checkbox"/> Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP <input checked="" type="checkbox"/> Se exige la subcontratación con empresas especializadas. Partes del contrato a subcontratar y habilitación profesional exigida	
<b>13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA</b>		
De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>TODOS</b> ellos <input type="checkbox"/> <b>ALGUNO</b> de ellos		
<input checked="" type="checkbox"/>	Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. <u>Medios de acreditación:</u> Aportación de las últimas Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil O un Certificado tributario del importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT	
<input checked="" type="checkbox"/>	Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.(mínimo una vez y media del valor estimado del contrato) <u>Medios de acreditación:</u> Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro	
En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.		
<b>14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:		
<input type="checkbox"/> <b>TODOS</b> ellos <input checked="" type="checkbox"/> <b>ALGUNO</b> de ellos		
<input checked="" type="checkbox"/>	Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años. <i>El ejercicio de mayor ejecución de los tres últimos debe ser superior al valor anual estimado del contrato</i> <u>Medios de acreditación:</u> ✓ Declaración responsable del licitador acreditando los suministros realizados en el curso de los últimos tres 3) años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado. Se tiene que acreditar que	
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. <u>Medios de acreditación:</u>	

14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	
	✓ <i>Declaración responsable del licitador acreditando las personas y unidades asignadas a la ejecución del contrato.</i>
	En todo caso, la clasificación del empresario en un determinado grupo o subgrupo se tendrá por prueba bastante de su solvencia para los contratos cuyo objeto esté incluido o se corresponda con el ámbito de actividades o trabajos de dicho grupo o subgrupo, y cuyo importe anual medio sea igual o inferior al correspondiente a su categoría de clasificación en el grupo o subgrupo

15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
15.1. Fecha límite presentación:	15 días naturales a contar desde el envío del anuncio.
15.2. Documentación a presentar:	Según se indica en Pliegos <a href="https://www.girsa.es/perfil-contratante/">https://www.girsa.es/perfil-contratante/</a>
15.3. Lugar de presentación:	En el perfil del contratante de GIRSA: <a href="mailto:perfildelcontratante@girsa.es">perfildelcontratante@girsa.es</a>
15.4. Forma de presentación	<i>Electrónica</i> según pliegos
15.5. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:	1 mes
15.6. Admisión de variantes:	<input type="checkbox"/> Si procede <input checked="" type="checkbox"/> No procede

16. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:	
16.1. Fecha y hora:	Según se indica en Pliego
16.2. Lugar de la apertura:	Entidad: <b>GIRSA</b>
	Domicilio:      C/Serranos, 12-entlo1º-46003 Valencia

**17. CRITERIOS DE ADJUDICACION:**  
Las ofertas de las empresas licitadoras serán valoradas hasta con un **máximo de 100** puntos, aplicando los criterios que se indican a continuación

17.1 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR	Valoración máxima : 20
1. <b>Memoria técnica.</b> Deberá contener la descripción del equipo ofertado, valorándose aquellas características técnicas que supongan una mejora del equipo al superar los mínimos exigidos como prescripciones y características técnicas en el PPT. Deberá contener también al efecto de su valoración, la descripción del servicio técnico asignado sin que se contengan datos que son objeto de valoración mediante fórmulas.	20 puntos

**17.2 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:** Valoración máxima 80 puntos

- Oferta económica **70 puntos**
- Plazo de entrega **10 puntos**

**1. OFERTA ECONÓMICA.**

El importe a valorar será el “**Importe Total Ofertado sin IVA**” resultado de los datos cumplimentados en el **ANEXO III Oferta económica y criterios evaluables automáticamente.**

Cada uno de los licitadores podrá mejorar a la baja el importe máximo anual. Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La valoración del resto de las ofertas económicas será conforme a la siguiente fórmula:

**PM\*OMV/OEL**

PM: Puntuación máxima

OMV: Importe de la Mejor Oferta

OEL: Importe Oferta Económica de cada Licitador

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

**Baja desproporcionada o anormal:**

Para las licitaciones en las que concurren (4) o más licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas aquellas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá

**17. CRITERIOS DE ADJUDICACION:**

Las ofertas de las empresas licitadoras serán valoradas hasta con un **máximo de 100** puntos, aplicando los criterios que se indican a continuación

al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía sin excluir ninguna.

Cuando concurren tres (3) licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.

Cuando concurren dos (2) licitadores, la que sea inferior en más del doble de las unidades porcentuales indicadas en párrafos anteriores a la otra oferta.

En el caso de una (1) única oferta, ésta no será considerada como anormal o desproporcionada.

Cuando la Mesa de Contratación entienda, según los cálculos anteriores, que alguna/s proposición/es puede ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes presentados, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la licitación.

**2. PLAZO DE ENTREGA.**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un menor plazo de entrega desde la formalización del contrato en el **ANEXO II Oferta económica y criterios evaluables automáticamente**, para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula:

**PM\*OMV/OEL**

PM: Puntuación máxima

OMV: Plazo de entrega de la Mejor Oferta

OEL: Plazo ofertado de cada Licitador

**18. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

A los efectos de la solución de empates, y cuando proceda según la cláusula 11 del PCAP, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del empresario que acredite la circunstancia siguiente (**orden de preferencia**):

- Número de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa
- Inclusión medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**19. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:**

- La prestación reiteradamente defectuosa del suministro con afcción al servicio
- Incumplimiento de medios, actuaciones o plazos a realizar comprometidos en la oferta.
- Incumplimiento que afecte a la seguridad individual, y que, por las condiciones del trabajo, representen un especial peligro para el trabajador. (Caso de que el suministro conlleve montaje, instalación o puesta a punto de los bienes suministrados).
- incumplimiento del plazo de entrega conllevará una penalización económica según se desarrolla en el pliego administrativo

El importe de las penalizaciones impuestas se deducirá de las cuotas mensuales, por importe equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido. En el caso de penalidades derivadas de demoras y/o retrasos el importe diario de las penalizaciones será el equivalente al 5% de la cuota mensual.

**20. CONDICIONES ESPECIALES D EEJECUCIÓN ARTÍCULO 202 LCSP:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, para la ejecución del presente contrato se considera necesario establecer la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

El Contratista deberá seguir las normas medioambientales que se le indiquen en los Centros de GIRSA, para ello:

- 
- Informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en materia medioambiental y realizarán cuantas advertencias y suscribirán cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.
- Formará e informará a sus empleados sobre la normativa que corresponda en materia de gestión de residuos.
- Observará y adoptará cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la gestión medioambiental.

Fdo.: Luis tejedor Doré  
Director Gerente